



RAD. 00161-2018

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por CONSTRUCCIONES URBANAS S.A.S. en contra de MILADYS DEL CARMEN NORIEGA GOMEZ, informándole que la ejecutante constituyó mandatario judicial. A su despacho para que se sirva proveer.
Barranquilla, 23 de septiembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, reconózcase y téngase a la doctora JULIANA MARGARITA MIER SANTIAGO como apoderada judicial de CONSTRUCCIONES URBANAS S.A.S., en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24d1c2f1f8b97f55a578ccffcebaae2ef6d4562e7a9137204941a1103ba9b6c7

Documento generado en 23/09/2021 02:27:46 p. m.

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>